

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Concurso de las obras de los pantanos de Entrepeñas y Buendía y del túnel de enlace entre ambos

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de Noviembre, se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

Los presupuestos de contrata son los siguientes:

Pantano de Entrepeñas.....	66.460.447'33
Pantano de Buendía.....	73.321.768'05
Túnel de enlace.....	23.826.255'48

Total..... 163.608.470'86

Las fianzas provisionales son:

Pantano de Entrepeñas.....	412.302'25
Pantano de Buendía.....	446.608'85
Túnel de enlace.....	199.131'30
Fianza total.....	898.042'35

El concurso se verificará en la citada Dirección General, el día 23 del citado mes, de Noviembre, a las once horas.

Los proyectos, presupuestos reformados, pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas y el pliego de bases, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, son los siguientes:

= Modelo de proposición =

D ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia

de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación ..., se compromete a tomar a su cargo su ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las cantidades de ...

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expresen claramente las cantidades en pesetas y céntimos, escritas en letra, por las que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso, acompañando al resguardo, la póliza de adquisición de dichos efectos. En este último caso, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma

la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción para subastas de 11 de Septiembre de 1886.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en el concurso, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren al concurso deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del Subsidio para la Vejez, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

Madrid, 20 de Octubre de 1944.—El Director General, Francisco García de Sola. 2161

(Derechos de inserción, 131'25 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Administración de Justicia

Aprobado el presupuesto para el ejercicio de 1945, formado para cubrir las atenciones de Administración de Justicia de este partido judicial, así como las cuentas correspondientes al año 1943, por el mismo concepto quedan ambos documentos expuestos al público en la Intervención municipal, por un plazo de quince días hábiles.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1944.—El Alcalde Presidente, E. Fluiters. 3940

(Derechos de inserción, 15 ptas.)

TARAVILLA

El Alcalde Nacional de Taravilla.

Hago saber: Que el día 20 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, con las formalidades legales, bajo mi presidencia o en quien delegue, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la celebración de la subasta del aprovechamiento de 966-249 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 146-434 de leñas, en los montes de estos propios, números 194 y 195 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 34.740 pesetas y 89 céntimos y presupuestos de indemnización, bajo las condiciones consignadas en los pliegos.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, debidamente reintegradas, han de presentarse en la Secretaría municipal hasta el día anterior de la subasta y hora de las doce, siendo hábiles, cerrados los pliegos con arreglo al modelo de proposición que se inserta.

Si resultase desierta la misma, se celebrará otra, en las mismas condiciones y precio, diez días después.

— Modelo de proposición —

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de 966-249 metros cúbicos de madera y con corteza y 146-434 de leñas, en los montes números 194 y 195 del Catálogo de los propios de Taravilla, ofrece por el citado aprovechamiento la

cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando las condiciones de los pliegos y depositando el 5 por 100.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Taravilla 23 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Santiago Ramos. 3889

(Derechos de inserción, 38'25 ptas.)

EL RECUENCO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia en primera subasta, 35 piños, procedentes de corta fraudulenta, equivalentes a siete metros cúbicos de madera, del monte número 49 de los propios de esta villa, con el tipo de tasación de ciento setenta y cinco pesetas y presupuestos de gastos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 15 de Noviembre próximo, a las diez, cuyos pliegos de condiciones se hallarán sobre la mesa en el acto de dicha subasta.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

El Recuenco 29 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Jesús Redomero. 3897

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

HUERTAPELAYO

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera y segunda subasta de aprovechamiento de leñas para carboneo (roble), que se celebraron los días 18 y 30 del corriente, se anuncia la tercera para el día 10 de Noviembre, hora de las diez de su mañana, en el mismo tipo y condiciones que las anteriores.

Huertapelayo 31 de Octubre de 1944.—El Alcalde, Faustino Lafoz. 3895

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

La Mierla, el presupuesto municipal para 1945, por quince días; el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Casasana, id. id., por id. id.

Puebla de Valles, id. id.; por id. id.

Torre Cuadrada de Molina, el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, por quince días.

Centenera, los padrones de rústica y urbana, por quince días.

Sigüenza, los padrones y listas cobratorias de urbana y listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Azuqueca de Henares, id. id.; por id. id.

Alique, el padrón de rústica, copia y listas cobratorias, por ocho días.

El Cardoso de la Sierra, el padrón y listas cobratorias de edificios y solares y el reparto de rústica y pecuaria y listas cobratorias, por ocho días.

Bocigano, id. id., por id. id.

Robledillo de Mohernando, el padrón y listas cobratorias de urbana y listas cobratorias de rústica, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Copernal, la matrícula industrial, por diez días; los padrones de urbana, por ocho días.

Mirabueno, el padrón de edificios y solares, copia y listas cobratorias, por ocho días.

Huérmedes del Cerro, el padrón y listas cobratorias de edificios y solares y listas de rústica, por ocho días; el presupuesto municipal, por quince días.

Negredo, id. id., por id. id.

Utande, el padrón y listas cobratorias de edificios y solares y el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Malacuera, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días.

Motos, id. id., por id. id.

Torremochuela, el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Hombrados, id. id., por quince días.

Yunquera de Henares, los padrones de la patente nacional de circulación de automóviles, los padrones y listas cobratorias de edificios y solares y listas cobratorias de rústica, por los plazos reglamentarios.

Cañizar, el proyecto de presupuesto municipal y las listas cobratorias de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Salmerón, el padrón de rústica y listas cobratorias, por ocho días.

Pastrana, el padrón de urbana y listas cobratorias, por quince días.

Auñón, el padrón de edificios y solares, copia y dos listas cobratorias, por ocho días.

Trijueque, los padrones de urbana y rústica, por ocho días.

Valfermoso de Tajuña, el proyecto de presupuesto municipal y el padrón de rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de la patente nacional de automóviles y el de edificios y solares, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

GUADALAJARA

Tercer edicto

Don Angel García Estremiana, Juez de primera instancia accidental de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente a instancia de doña Pilar Garay Vitórica, para acreditar e inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio que dice ostentar, sobre el siguiente inmueble:

Una tierra en el término municipal de Chiloeches, al sitio del Campillo Alto, de haber catorce fanegas o cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas sesenta centiáreas; linda Saliente, Celestina de la Fuente, antes Manuel Escudero; Mediodía, Atochares; Poniente, los mismos, y Norte, un Barranco, antes del Mariano.

En su virtud, se cita a don Enrique Sánchez Calvo, y por haber fallecido, a sus sucesores o causahabientes, a don Francisco, don Pablo, doña Juliana y doña Justa Sánchez Calvo, de quienes procede el inmueble, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la primera inserción de este edicto, que lo será por tres veces en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado para ser oídos en el expediente, y se convoca, además, por igual término, a las personas que tengan sobre la finca algún derecho real y a todas aquellas otras a quienes pueda perjudicar la inscripción del dominio que se pretende, para que en el expresado término comparezcan en el expediente, si quisieren alegar algún derecho; previniéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara 18 de Octubre de 1944.—A. García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos. 3708

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

COGOLLUDO

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente, hago saber: Que han sido sobre-

seídos los expedientes de responsabilidades políticas instruidos en este Juzgado contra los individuos que a continuación se relacionan, quienes han cobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 79 1943, contra Eduardo del Olmo Gordo, vecino de Viñuelas

43-1944, Juan Pérez de Lucas, de Colmenar de la Sierra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Cogolludo a 18 de Octubre de 1944.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez Vives.—P. S. M.—El Secretario interino, Emilio García. 3739

SACEDON

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción del partido de Sacedón,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se han incoado expedientes de responsabilidades políticas, contra los inculcados Florencio Fernández Camarero y Román Morales Pastor, vecinos de Alocén.

Sacedón 31 de Octubre de 1944.—El Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, Amado Viana. 3976

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 7 de Julio de 1944, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de Agosto, el Instituto Nacional de Previsión, ha dispuesto la formación de un fichero con carácter nacional y como parte integrante de los trabajos preparatorios que han de llevarse a efecto, con motivo de la constitución de nuestro Montepío.

Por ello, en lo concerniente a ese fichero, que tiene que ser realizado en esta provincia siguiendo las instrucciones del Colegio Nacional, se va a efectuar por mano del personal administrativo de este que presido.

En su consecuencia, todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local que se hallen en activo, expectantes, excedentes, con ejercicio o residencia en esta provincia, devolverán, debidamente cumplimentadas las fichas, absteniéndose los no pertenecientes a los Cuerpos Nacionales.

La urgencia de este trabajo, con el que se inicia una etapa de avance y mejora para nuestros derechos pasivos, me revela de encarecer su devolución con la máxima celeridad, ya que el no puntual cumplimiento del mismo, podría derivar perjuicios importantes para los interesados.

Al rellenar los datos que abarca dicha ficha, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

En la casilla de sueldos, además de éstos, se acumularán todas las cantidades percibidas por quinquenios, de forma que donde dice SUELDOS COBRADOS, se figurará la cantidad total que en cada Ayuntamiento se haya recibido por dichos dos conceptos y entre todos los años que se estuvo a su servicio. Para los que hayan servido a más de una Corporación se repetirá este procedimiento en cada una de ellas que deberá, pues, ocupar una casilla.

Los titulares de Agrupaciones, deben tener a éstas como una sola Corporación, o en todo caso, se registrarán por el número de sueldos que perciban, que serán tantos como plazas cubran.

Para facilitar a los interesados el cumplimiento de este servicio, por el Colegio, se remiten las fichas al compañero de la cabeza de partido judicial, donde las recogerán, con urgencia.

Espero también que por todos los Secretarios en ac-

tivo, se dé la máxima publicidad a esta Circular para que ningún compañero pueda ignorarla, que se halle excedente, etc.

Los que en días inmediatos tengan la oportunidad de llegarse a esta capital, pueden pasarse por la oficina de este Colegio, y tendrán a su disposición las mayores facilidades para realizar este trabajo.

Cuantas dudas se presenten pueden consultarlas, pero siempre con urgencia, para facilitar así la labor general que el Colegio tiene que llevar a efecto hasta la terminación del servicio.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1944.—El Presidente, Tomás Blánquez. 3935

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

REVISTA ANUAL

Terminando el plazo para pasar la revista anual, correspondiente al año actual en fin del mes de Diciembre próximo, se recuerda por la presente, para cuantos individuos estén sujetos al servicio militar y que hasta la fecha no hayan efectuado este requisito, lo verifiquen dentro del plazo indicado, evitándose el incurrir en sanciones y perjuicios consiguientes.

Los individuos que han de pasar la citada revista en el corriente año, son: los pertenecientes a los reemplazos de 1927 y posteriores hasta el de 1941, inclusive, con las clasificaciones siguientes: soldados útiles para todo servicio (que no estén en filas), soldados útiles procedentes de prórroga de primera o segunda clase y los clasificados para servicios auxiliares.

Tan solamente no están sujetos a pasar la revista anual, los individuos que tengan su clasificación definitiva de excluidos totales o inútiles totales.

Los señores Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil de esta provincia, harán público este aviso en bandos o por los medios que estimen más convenientes, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1944.—El Coronel, Luis Balanzat. 3938

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 47 de Guadalajara

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1945 que han sido clasificados «Prófugos» por esta Junta, con expresión del pueblo de alistamiento y nombre de los padres de cada uno:

Alboreca.—Alberto Mansilla Laguía, hijo de Ramón y Patricia.

Almonacid de Zorita.—Nicolás Muñoz García, de Agustín y Carmen; Esteban Obispo Muñoz, de Alfonso y Juana; Pedro Peñas Fuentes, de Luis y Antonia.

Anguita.—Manuel Rufino Bermejo, de Juan y Aniceta.

Atanzón.—Antonio Cortés Romero, de Juan y Miguela; Manuel Romero Cortés, de Ramón y Piedad.

Atienza.—Cirilo Martínez Pérez, de desconocidos.

Berlinches.—Luis Sánchez Zafra, de Felipe y Concepción.

Bocigano.—Faustino Pérez Díaz, de Faustino y Josefa.

Brihuega.—Miguel García Atienza, de Mariano y Martina.

Casa de Uceda.—Luis Ortiz Raboso, de Marcelino y Joaquina.

Castilnuevo.—Amado Iñiguez Ruiz, de Teodoro e Higinia; Valeriano Sandaido Santorban, de León y Dolores.

Cifuentes.—Juan Alvarez Riges, de Francisco y Dolores; Vicente Díaz Rivas, de Enrique y Felisa.

Clares.—Teodoro Ortega López, de Antonio y Cecilia.

Colmenar de la Sierra.—José M.^a González Gamco, de Andrés y Juana.

Congostrina.—Martín Alda Magro, de Eustaquia.

Checa.—Macario López García, de Santiago y Juliana.

Espinosa de Henares.—Aquilino Andrés Zurita, de Julián y Agueda; Máximo Caballero García, de Bonifacio y Clea.

Esplegares.—Bernabé Díaz Díez, de Mariano y Mariana.

Fuentelahiguera.—Guillermo de Lucas Barroso, de Crescencio y Paula; Rafael Orozco Sastre, de Faustino y Rufina.

Gárgoles de A.—Mariano Campos García, de Julián y Catalina.

Guadalajara.—Antonio Anisi Fernández, de Antonio y Luisa; Carlos Bravo Rodríguez, de Antonio y María; Francisco J. Díaz de Oñate Burgleta, de Carlos y Enrica; Victoriano Díaz Recio, de Juan y Catalina; Nicolás Hernández Bermejo, de Isidro y Luisa; Justo Fernández Castillo, de Aureliano y Vicenta; Alfredo Herreras Nitenoff, de Eloisa; Feliciano López Martínez, de Feliciano; Antonio F. López Sorli, de Angel y Josefa; Martín Lorenzo Monge, de Juan de Dios y Emiliana; Cesáreo Muñoz Torrecuadrada, de Cipriano y Rosa; Antonio F. Nadal Recio, de Francisco y Cecilia; Pedro Rodríguez Palafóx, de Hilario y Ascensión; Eduardo Rosa Baños, de Gerardo y Elena; Jesús Sánchez Vaquero; Winlluy Soyler Oscar, de Guillermo y Paula; Carmelo Torres del Moral, de Miguel y Eladia; Fernando T. Vilar Bustos, de José y Lucía; José Abala Castilla, de Miguel y Concepción, y Francisco Zardiernas Martínez, de Galo y Martina.

Hontanillas.—Anselmo Rebollo Rebollo, de Justo y Heliadora.

Huertapelayo.—Bernardo Portillo Portillo, de Serafin y Josefa.

Iriépal.—Julio Beltrán González, de Andrés y Nicolasa.

Jadraque.—Francisco Medina Carretero, de José y Eusebia; José Sanz de la Cal, de Julio y Angela.

Mandayona.—Fidel Beltrán Simón, de Antonio y Emilio; Mariano Rejos García, de Eugenio y Anacleto.

Maranchón.—Alejandro Gaitán Hocez, de Ezequiel y Josefa.

Marchamalo.—Miguel Rocha Alcantarilla, de Miguel y Dolores.

El Ordial.—Félix Alonso Elvira, de Felipe y Anselma.

Ribarredonda.—Ignacio Pérez Lucía, de Enrique y Tomasa.

Riosalido.—Paulino de la Torre Muñoz, de Pedro y Simona.

Romanones.—Juan R. de la Rosa Romero, de Miguel y Natividad.

San Andrés del Congosto.—Dionisio Atienza Gil, de Elías y Pilar.

Santiuste.—Federico Castejón Gísmara, de Cándido y Pilar.

Sigüenza.—Pedro García Bueno, de Felipe M. y María; Fausto Guajardo Martín, de Fausto y Josefa; Manuel Marqués Herreros, de Manuel y Josefa; Carlos Serralta Benito, de Manuel e Isabel.

Torrejón del Rey.—Félix Camacho Domingo, de Eugenio y Santiaga.

Valtablado del Río.—Ciriaco Andrés Alcolea, de Antonio y María.

Zaorejas.—Jorge Arcediano Herráiz, de Lorenzo y Estanislao.

Guadalajara 28 de Octubre de 1944.—El Coronel Presidente, Julio Condo. 8853